

**CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EN LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO:**

## CONVOCAN

A personas físicas, relacionadas con actividades productivas del sector agroalimentario, rural y forestal, a participar en el **PROGRAMA INSTITUCIONAL “CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL (SAN JUAN DEL RÍO) 2024”**, bajo las siguientes:

### BASES

#### 1. OBJETIVO:

Apoyar económicamente, en concurrencia con los Municipios participantes, a productores rurales de escasos recursos para el desarrollo de proyectos productivos del sector agroalimentario, rural y forestal o cualquier otra actividad económica, que contribuya a mejorar la capacidad productiva de la población objetivo.

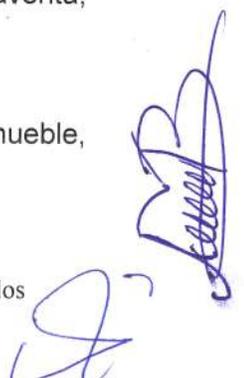
#### 2. REQUISITOS DE ACCESO:

Los interesados en acceder a los beneficios del proyecto, deberán presentar en copia y en original para cotejo, los siguientes requisitos:

##### Generales:

- ✓ Solicitud en original, mediante formato que será proporcionado al solicitante por personal adscrito a los Municipios participantes y/o a la Secretaría al momento que acuda a la ventanilla correspondiente a realizar su registro;
- ✓ Identificación oficial vigente del solicitante (Credencial de elector, pasaporte);
- ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP);
- ✓ Comprobante de domicilio, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses (recibo de luz, teléfono, agua, comprobante de pago del predial o constancia de residencia expedida por autoridad competente);
- ✓ Documento que justifique que el predio donde se desarrollará el proyecto o superficie a beneficiar está ubicado dentro del Estado, pudiendo ser, entre otros, los siguientes:
  - Instrumento público que acredite la legal propiedad, tales como, donación, compraventa, entre los cuales se encuentran, entre otros, los siguientes:
  - Título de propiedad;
  - Certificado parcelario;
  - Contrato privado, con el que se acredite contar con la legítima posesión del inmueble, tales como, usufructo, arrendamiento, comodato, promesa de venta, o
  - Constancia de posesión.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.



En el caso de los conceptos de apoyo relacionados con Pesca y Apicultura, se omite el requerimiento de la acreditación de propiedad.

Para zonas consideradas oficialmente como indígenas, podrán comprobar la acreditación de la propiedad mediante:

- Constancia de posesión del predio emitida por autoridad local obedeciendo a sus usos y costumbres.

Cualquier otro supuesto se pondrá a consideración para su autorización del Comité;

- ✓ Croquis de localización del predio con referencias;
- ✓ Cotización a nombre del solicitante con las características del bien solicitado (vigencia no mayor a un mes de la fecha de solicitud), en su caso; y
- ✓ Estado de cuenta bancaria o documento oficial (vigencia no mayor a 3 meses a la fecha de solicitud) a nombre del solicitante, donde se muestre la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), en su caso.

### **Específicos:**

#### **Sector Pecuario:**

- ✓ Deberá presentarse constancia de actualización de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) registrada en el Padrón Ganadero Nacional, (vigencia no mayor a 01 (un) año al momento de la solicitud);
- ✓ Para ganado bovino, ovino y caprino, deberá presentarse constancia de hato libre o negativo vigente de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis (bovinos) y Brucelosis (bovinos, ovinos y caprinos), del hato de origen del ganado, acompañados del dictamen que lo avale, que incluya los semovientes apoyados.
- ✓ Para el caso de los municipios de Jalpan de Serra, Arroyo Seco, Landa de Matamoros, Pinal de Amoles, Peñamiller y San Joaquín, deberá presentarse como única opción la constancia de hato libre vigente a las mismas campañas acompañados del dictamen que lo avale, que incluya los semovientes apoyados;
- ✓ Solicitantes de vientres o sementales bovinos, ovinos o caprinos, deberá presentarse dictámenes zoonosanitarios de las Campañas Nacionales contra la Tuberculosis Bovina y la Brucelosis en los animales según corresponda, a excepción de los productores ubicados en los municipios de Jalpan de Serra, Arroyo Seco, Landa de Matamoros, Pinal de Amoles, Peñamiller y San Joaquín;
- ✓ El ganado bovino, ovino y caprino, deberá contar con identificador del Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado (SINIIGA) de origen;
- ✓ En el caso de apoyos con vientres o sementales cunícolas se deberá presentar el certificado de vacunación contra la enfermedad hemorrágica de los conejos de la Unidad de producción de origen;
- ✓ Deberá presentarse registro genealógico de los sementales apoyados, según corresponda; y
- ✓ Los semovientes sujetos de apoyo, deberán contar con edad reproductiva dependiendo de su especie.

#### **Sector Pesca:**

- ✓ Deberá presentarse permiso de pesca vigente expedido por la autoridad competente;
- ✓ El apoyo con crías de peces será para su siembra en embalses (presas con actividad de pesca comercial), por lo cual, el solicitante, preferentemente, deberá acreditar que pertenece

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

a un grupo de pescadores mediante acta de integración de grupo o acta constitutiva y relación de integrantes; y

- ✓ Los beneficiarios de crías deberán entregar copia de certificado bacteriológico y parasitológico, emitido por el Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Querétaro, si el origen es de esta misma entidad, o bien, por el Comité de Sanidad Acuícola correspondiente, en caso de proceder de otras entidades.

### Infraestructura Hidroagrícola

- ✓ Generador de obra para el caso de rehabilitación o desazolve de bordos, construcción de bordos parcelarios, construcción y/o rehabilitación de ollas para almacenamiento de agua.

### Desarrollo sostenible mediante ecotécnicas:

- ✓ En caso de proyectos pecuarios, deberá presentarse constancia de actualización de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) registrada en el Padrón Ganadero Nacional, (vigencia no mayor a 01 (un) año al momento de la solicitud).

### 3. COBERTURA:

La cobertura del Programa será en el municipio de San Juan del Río del Estado de Querétaro.

### 4. CRITERIOS DE LOS CONCEPTOS Y MONTOS DE APOYO:

Los apoyos serán en concurrencia con recursos de origen estatal y municipal. El catálogo de conceptos y montos de apoyo son los siguientes:

Sector	Concepto	Apoyo gubernamental (Estado-Municipio) máximo por beneficiario	
		%	\$
PRODUCCION A PEQUEÑA ESCALA	<b>EQUIPO MENOR:</b> Desbrozadora, equipo para bombeo y conducción de agua, motobomba, mochila aspersora, parihuela, tinacos para uso agropecuario, cisterna de al menos 5,000 (cinco mil) litros, molino de nixtamal, carretilla, horno móvil, desgranadora, estufa ecológica, huerto familiar, paquete de herramientas, equipo biofabrica de fertilizante, implemento para tractor ligero.	66%	Hasta \$ 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
	✓ Tractor ligero con toma de fuerza de 14 (catorce)-18 (dieciocho) caballos de fuerza (HP) o paquete de tractor ligero con hasta 3 (tres) implementos.		Hasta \$ 125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
	✓ Motocultor con implementos. ✓ Módulo para producción de forraje verde hidropónico.		Hasta \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

PESCA	✓ Crías de peces reproductores.	66%	Hasta \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
	✓ Motor ecológico fuera de borda.		Hasta \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
	✓ Sustitución de embarcación de fibra de vidrio para pesca comercial.		
ACUÍCOLA	<b>EQUIPOS ESPECIALIZADOS ACUÍCOLAS:</b> Aireador, red para cosecha, estanque circular de polietileno o geomembrana, túnel de arco cerrado, congelador, jaula flotante.		
PECUARIO	<b>SEMOVIENTES Y MATERIAL GENÉTICO:</b>		Con base a cuadro de precios de referencia establecido en <b>CONSIDERACIONES GENERALES</b> , sin rebasar \$50,000.00 ( cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
	<b>IMPLEMENTOS FORRAJEROS:</b> Segadora, desvaradora, rastrillo, cargador frontal, molinos para forraje, remolques de uso productivo, remolque pipa, molino mezclador.	66%	Hasta \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
	<b>EQUIPOS E INSUMOS PECUARIOS:</b> Jaula de uso pecuario, ordeñadora, bascula ganadera, mezcladora, cerco de alambre de púas, cerco para protección de bordos, equipo para producción y transformación de miel, equipo para conservación de forraje, colmena completa, bebedero, saladero, comedero, hidrolavadora, termo criogénico, ultrasonido para diagnóstico de gestación, semilla de pasto.		
	<b>IMPLEMENTOS FORRAJEROS ESPECIALIZADOS:</b> Empacadora, ensiladora, carro mezclador.		
AGRICOLA	<b>MATERIAL VEGETATIVO:</b> Planta de vid, aguacate, manzana, rosál, guayaba, maguey, nopal, nogal, cítricos, entre otros que determine el Comité Operativo de Concurrencia.		Hasta \$ 50,000.00 ( cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
	<b>IMPLEMENTOS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS:</b> Sembradora neumática de precisión, empacadora, desmenuzadora, desempedadora, intercepa, cortadora-hileadora de frijol, ensiladora, cosechadora, mallas de protección, sistema de espalderas, equipo para transformación de energía, bomba centrifuga, trasplantadora de hortalizas.	66%	Hasta \$ 100,000.00 ( cien mil pesos 00/100 M.N.)
	<b>IMPLEMENTOS PARA ENGANCHE A TRACTOR:</b> Subsuelo, rastra, niveladora (escrepa), sembradora, cultivadora, fertilizadora, remolque uso productivo, aspersora, segadora, rastrillo, desgranadora, desterronador.		Hasta \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

	<p><b>TRACTORES Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS:</b></p> <p>✓ De 20 (veinte) a 125 (ciento veinticinco) caballos de fuerza (HP) a la toma de fuerza, preferentemente con certificación del Organismo de Certificación de Implementos y Maquinaria Agrícola (OCIMA) o documento del proceso de certificación, el cual será sujeto a evaluación</p> <p>✓ Drones para uso agrícola.</p> <p><b>EQUIPOS E INSUMOS PARA AGRICULTURA:</b> Kit agrícola (medidor humedad, medidor pH), paquetes tecnológicos, cerco de protección de parcelas.</p> <p>Fertilizante (químico y orgánico)</p> <p><b>AGRICULTURA PROTEGIDA:</b> Construcción rehabilitación o equipamiento de invernaderos, macro y micro túneles.</p>		<p>Hasta \$ 125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Hasta \$ 50,000.00 ( cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Hasta \$ 3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N) por hectárea hasta 5 hectáreas.</p> <p>Hasta \$ 100,000.00 ( cien mil pesos 00/100 M.N.)</p>
<b>INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA</b>	Sistema de riego por goteo	66%	Hasta \$ 55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea hasta 5 hectáreas
	Sistema de riego por aspersión		Hasta \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea hasta 5 hectáreas
	Sistema de riego por multicompuertas y/o líneas de conducción con hidrantes		Hasta \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea hasta 5 hectáreas
	Rehabilitación de sistemas de riego por goteo		Hasta \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea hasta 5 hectáreas
	Rehabilitación o desazolve de bordos, construcción de bordos parcelarios, construcción y/o rehabilitación de ollas para almacenamiento de agua (incluye geomembrana), líneas de conducción de agua.		Hasta \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
<b>DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE ECOTÉCNIAS</b>	Atrapanieblas para actividades agrícolas o ganaderas, biodigestores, paneles solares, sistemas de bombeo solar para riego y/o suministro de agua para ganado, sistema de cosecha de agua de lluvia (área de captación y depósito de agua),	66%	Hasta \$ 75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.